



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Proceso de Suspensión de Estudios

Dependencia proponente

Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León

**Propuesta de
simplificación**

Eliminar el envío en físico de las solicitudes

Dependencia responsable

Dirección General de Administración Escolar

Acción implementada

Las autorizaciones de suspensión de estudios firmadas por el Consejo Técnico de cada plantel se reciben de manera digital (enviadas por correo electrónico) o de forma física, como cada entidad académica lo decida y se le facilite, y todas ellas son atendidas para la actualización de la trayectoria de cada alumno en el Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE).

Posterior a su registro y actualización de la trayectoria, se integran los originales o la impresión de lo enviado por correo al expediente físico, lo que nos permite en cualquier momento y ante cualquier solicitud de aclaración del alumno, del plantel o de alguna autoridad externa a la universidad por situaciones jurídicas, contar con la documental de respaldo que evidencia la suspensión autorizada por el Consejo Técnico.